

## Diputada Federal Patricia Terrazas Baca

Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Presente.

Para el que firma es un honor profesional tener la oportunidad de participar e intercambiar opiniones en el marco de la figura de parlamento abierto, respecto al análisis de la propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2020. Por ello gracias mil por la oportunidad de escucharme.

Mi nombre es **José Antonio Oloarte Atanasio**, cuento con estudios profesionales relacionados a la dirección de negocios, empresas familiares, gobierno corporativo, integridad empresarial, negociación, comercialización e impuestos; así como también, con la experiencia profesional por un poco más de 5 lustros.

En materia tributaria las recientes y próximas reformas a las leyes en lo particular, desde mi punto de vista, **solo están siendo modificadas para sancionar conductas delictivas y dolosas de los contribuyentes;** o bien, **para corregir errores en la aplicación de las mismas, con el propósito de facilitar la recaudación de impuestos o contribuciones a los órganos e instituciones del estado encargadas de ello.**

Sin embargo, **no se está legislando para generar incentivos que motiven voluntariamente a los contribuyentes a modificar sus conductas tributarias, en aras de cumplir lo más ético posible el pago de los impuestos.**

Se aplaude y se comparte que se castigue a los contribuyentes incumplidos. A los contribuyentes que cumplen de manera frecuente y regular, poco se le motiva a seguir con este comportamiento. Es preciso mencionar que con incentivos o sin ellos, es obligación de todos y cada uno de los mexicanos contribuir al gasto público.

En un ambiente donde impera la desconfianza y la incredulidad tanto en las instituciones públicas como en el destino de los recursos públicos. No se puede pedir por una de las contrapartes encargadas del cobro de los impuestos, que se confié en su actuar y su proceder; por legítimas y loables que sean sus intenciones en beneficio de la colectividad. Mi abuelo solía decir: “No conozco tigres vegetarianos”.

Me explico el porqué de mi ironía. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) parte de la premisa de que el contribuyente hace todo legal e ilegalmente posible para no pagar impuestos. Por su parte, el contribuyente tiene la percepción de que el SAT quiere cobrar impuestos a como dé lugar, incluso atropellando los derechos legales y humanos.

Ante esta situación, es preciso generar ambientes sociales y políticas públicas que fomente la confianza entre gobernados y gobernantes. Entre autoridades fiscales y contribuyentes.

*No existe una política de estado que reconozca los esfuerzos que hacen los contribuyentes al cumplir con su obligación constitucional de contribuir al gasto público, ni mucho menos; una política pública que premie la integridad empresarial. Como por ejemplo: que la devolución de los impuestos se otorgue en un plazo menor al que se señala en la ley (como sucede con las empresas altamente exportadoras); o quizás, que el plazo para contestar peticiones o terminar visitas de auditoria por parte del SAT se reduzca; o bien, que se le otorgue facilidades para la obtención de permisos gubernamentales por ser un contribuyente cumplido que fomenta buenas conductas tributarias.*

Soy un firme creyente que la creación de instituciones sólidas y fuertes dentro de las Empresas como lo es aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo coadyuvaran a los esfuerzos que el estado mexicano hace para combatir la corrupción; así como, la evasión, la defraudación y la elusión fiscal.

El **Gobierno Corporativo** dentro de las Empresas, no solo garantiza la viabilidad y permanencia de las mismas por generaciones. **También, contribuye al cambio de mentalidad y conductas de las personas.** Uno de los pilares en los que sustenta esta profesionalización organizacional es el Código de Conducta, ahora llamado en el argot como Código de Ética e Integridad Empresarial.

Este código establece la actitud, normas y riesgos que deberán evitar las personas al hacer negocios. ***Un ejemplo claro de ello es, no permitir operaciones simuladas de negocios cuyo propósito fundamental sea evadir el pago de impuestos o efectuar fraude a las finanzas públicas; así como, evitar conductas que dañen los bienes jurídicos de los individuos.***

Como experto en el tema, puedo asegurar que las empresas que han cometido fraude fiscal, evasión de impuesto e incluso elaborado planeaciones fiscales legales pero agresivas (elusión) no tienen implementado un gobierno corporativo en su interior. Este último, no garantiza que todos los empresarios no cometerán delitos tributarios, pero si asegura, que al aplicar sus buenas practicas se disminuye en un alto porcentaje (más de 70%) el riesgo de cometer estos delitos, por los posibles daños económicos, legales, comerciales y reputacionales a los que se haría acreedor la empresa en cuestión.

El **sector empresarial** en todo el mundo y particularmente en lo local, **juega un papel fundamental en la transformación de conductas.** Como dato que respalda lo anterior, cito que **51 de las 100 economías más grandes del mundo, están en grupos empresariales.**

**Si logras que un dueño o dueña haga cambios en su conducta por voluntad y éstos cambios se ven incorporados en la estrategia de su negocio. Habremos avanzado en negocios éticos e íntegros. Donde la sociedad en su conjunto seremos beneficiados.**

Las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Nacional de Extinción de Dominio establecen como un atenuante para disminuir sanciones, la existencia de un buen control interno. Es decir, la aplicación de una política

de integridad, misma que forma parte de las buenas prácticas de gobernanza empresarial.

Por su parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de la Función Pública recientemente ha dado a conocer el sello distintivo para empresas que cumplan con la integridad empresarial. Sin embargo, esta secretaria aun no tiene claro cuáles serían los beneficios que obtendrían las empresas que logren dicho distintivo. Lo que abre la posibilidad de premiar a contribuyentes que voluntariamente adopten buenas prácticas de cumplimiento fiscal. Beneficios que podrían ser incorporados en la reforma fiscal integral que la administración del presidente AMLO inevitablemente tendrá que realizar a partir del año 2022.

Mientras las leyes en materia tributaria se sigan modificando por especialistas en el cálculo y cumplimiento de impuestos, atendiendo a procedimientos y formas de pago; y no se sancionen las conductas de las personas y por consecuencia, no se midan y corrijan los efectos colaterales que producirán dichas sanciones. Difícilmente lograremos crear una cultura de pago de impuestos que permita la sana convivencia entre gobernados y gobernantes, sin el temor y la desconfianza que hoy impera entre ambos.

Agradezco la oportunidad de participar en este ejercicio democrático dejando la siguiente reflexión para los días venideros:

¿Por qué la Autoridad Fiscal me presiona de una manera agresiva e injusta para obligarme a pagar impuestos durante el 2020 y por qué no confió en sus buenas y legítimas intenciones?

Es cuanto.

**José Antonio Oloarte Atanasio**

**Experto en generar confianza entre tomadores de decisiones**

A los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.